

**15515** *CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 11 de junio de 1999 por la que se dispone la inscripción de variedades de remolacha azucarera en la lista de variedades comerciales.*

Advertida errata en la Orden de 11 de junio de 1999, por la que se dispone la inscripción de variedades de remolacha azucarera en la lista de variedades comerciales, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 154, de 29 de junio de 1999, se procede a subsanarla mediante la siguiente corrección:

En la página 24699, donde dice: «960283. Toscana», debe decir: «960283. Toscana».

## BANCO DE ESPAÑA

**15516** *RESOLUCIÓN de 2 de julio de 1999, del Banco de España, por la que se hace pública la relación de establecimientos que han causado baja en el Registro Especial de Establecimientos abiertos al público para Cambio de Moneda Extranjera.*

Por aplicación de la norma 9.<sup>a</sup> de la Circular del Banco de España número 8/1992, de 24 de abril, se hace público, para general conocimiento, relación de establecimientos que han causado baja en el Registro Especial de Establecimientos abiertos al público para Cambio de Moneda Extranjera:

«Air Columbus, Sociedad Anónima», registrado en la sucursal del Banco de España en Las Palmas, con el número 299/36.

«Viajes Costasur, Sociedad Limitada», registrado en la sucursal del Banco de España en Cádiz, con el número 42/15.

«Nadinour, Sociedad Limitada», registrado en la sucursal del Banco de España en Alicante, con el número 415/05.

Don Alan Derek Bristow, registrado en la sucursal del Banco de España en Tenerife, con el número 681/61.

«Isla Beach, Sociedad Limitada», registrado en la sucursal del Banco de España en Las Palmas, con el número 702/36.

«Verigor, Sociedad Limitada», registrado en la sucursal del Banco de España en Tarragona, con el número 247/60.

«Reservation Central European Bookings, Sociedad Limitada», registrado en la sucursal del Banco de España en Tenerife, con el número 755/61.

«Methicar, Sociedad Limitada», registrado en la sucursal del Banco de España en Tenerife, con los números 497/61 y 700/61.

«Metal Tour, Sociedad Anónima», registrado en la sucursal del Banco de España en Málaga, con el número 267/42.

«Glenisla, Sociedad Anónima», registrado en la sucursal del Banco de España en Málaga, con el número 454/42.

«Thomas Raymond Javes, Sociedad Anónima», registrado en la sucursal del Banco de España en Málaga, con el número 572/42.

Don Oliverio Hernández González, registrado en la sucursal del Banco de España en Tenerife, con el número 620/61.

«Act. Hoteleras y de Restauración, Sociedad Limitada», registrado en la sucursal del Banco de España en Alicante, con los números 297/05 y 298/05.

«Euomeridiano, Sociedad Limitada», registrado en la sucursal del Banco de España en Málaga, con el número 494/42.

Don José Manuel Magdalena Rodríguez, registrado en la sucursal del Banco de España en Tenerife, con el número 611/61.

«Soltur, Sociedad Limitada», registrado en la sucursal del Banco de España en Tenerife, con el número 27/61.

Don David Evans Davies, registrado en la sucursal del Banco de España en Tenerife, con el número 421/61.

Madrid, 2 de julio de 1999.—El Secretario general, Joaquín Fanjul de Alcocer.

**15517** *RESOLUCIÓN de 13 de julio de 1999, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 13 de julio de 1999, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro.*

### CAMBIOS

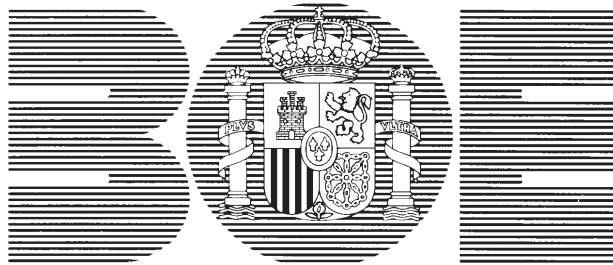
1 euro =	1,0183	dólares USA.
1 euro =	123,83	yenes japoneses.
1 euro =	324,88	dracmas griegas.
1 euro =	7,4369	coronas danesas.
1 euro =	8,7315	coronas suecas.
1 euro =	0,65380	libras esterlinas.
1 euro =	8,1155	coronas noruegas.
1 euro =	36,482	coronas checas.
1 euro =	0,57707	libras chipriotas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	249,08	forints húngaros.
1 euro =	3,9990	zlotys polacos.
1 euro =	196,9473	tolares eslovenos.
1 euro =	1,6031	francos suizos.
1 euro =	1,5097	dólares canadienses.
1 euro =	1,5391	dólares australianos.
1 euro =	1,9460	dólares neozelandeses.

Madrid, 13 de julio de 1999.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

**15518** *COMUNICACIÓN de 13 de julio de 1999, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA .....	163,396
100 yenes japoneses .....	134,366
100 dracmas griegas .....	51,215
1 corona danesa .....	22,373
1 corona sueca .....	19,056
1 libra esterlina .....	254,491
1 corona noruega .....	20,502
100 coronas checas .....	456,077
1 libra chipriota .....	288,329
1 corona estona .....	10,634
100 forints húngaros .....	66,800
1 zloty polaco .....	41,607
100 tolares eslovenos .....	84,482
1 franco suizo .....	103,790
1 dólar canadiense .....	110,211
1 dólar australiano .....	108,106
1 dólar neozelandés .....	85,502

Madrid, 13 de julio de 1999.—El Director general, Luis María Linde de Castro.



# BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXXXIX

MIÉRCOLES 14 DE JULIO DE 1999

NÚMERO 167

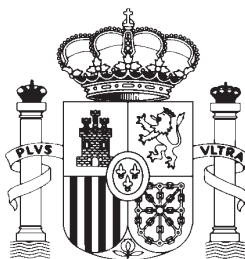
FASCÍCULO SEGUNDO

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**15519** *DECRETO 141/1999, de 18 de mayo, por el que se deniega la segregación de una parte de los términos municipales de Arenys de Mar y de Sant Vicenç de Montalt, para su agregación al municipio de Caldes d'Estrac.*

En fecha 26 de abril de 1996, el Pleno del Ayuntamiento de Caldes d'Estrac acordó iniciar un expediente consistente en la segregación de una parte de los términos municipales de Arenys de Mar y de Sant Vicenç de Montalt, para su posterior agregación al municipio de Caldes d'Estrac.

Las zonas afectadas por el expediente inicialmente eran cinco, de las que cuatro pertenecen a Arenys de Mar y la quinta a Sant Vicenç de Montalt, pero, mediante acuerdo del Ayuntamiento de Caldes d'Estrac de 6 de junio de 1997, fue excluido uno de los sectores que pertenece a Arenys de Mar. La justificación variaba en función de la realidad territorial de cada uno de los sectores, por lo que las consideraciones aducidas abarcaban desde la continuidad urbana hasta las de orden geográfico, histórico, económico o administrativo.



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA